
ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

DOCUMENTO DE TRABAJO



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN... 3**
 - 2. CONCEPTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR... 4**
 - 3. FINALIDAD Y CONTENIDO DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO... 5**
 - 4. EI PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO... 7**
 - 5. RECURSOS PARA LA FORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y APOYO EXTERNOS AL CENTRO... 12**
 - 6. CONCLUSIÓN....12**
- ANEXOS...14**
- BIBLIOGRAFÍA... 29**

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación es consciente de la importancia que tienen un adecuado clima escolar y una convivencia pacífica para el buen desarrollo de la vida educativa en los centros y para el logro del éxito educativo por parte del alumnado. En ese sentido, y con el fin de tener un conocimiento profundo de la situación real en esa materia, se realizó el **“Estudio del clima escolar y la convivencia en los centros educativos de Cantabria”**, publicado en la primavera de 2006. De tal estudio se desprende que el clima escolar y de convivencia en los centros es bueno; la Consejería ha elaborado el **“Plan para la Convivencia en los Centros Escolares de Cantabria”**, en el que se recogen y estructuran los principios y líneas de actuación básicos para la potenciación de la convivencia en los centros y la consolidación de las buenas prácticas que los mismos vienen desarrollando, así como protocolos y recursos para facilitar su tarea. Cabe destacar, entre esos recursos, la creación de la **Unidad de Convivencia Escolar**, cuyo objetivo fundamental es prestar asesoramiento y apoyo especializado a los centros educativos y a los distintos colectivos de la comunidad escolar en materia de prevención y tratamiento de conflictos.

En el mismo año 2006, a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno de Cantabria creaba el **“Observatorio para la Convivencia Escolar en Cantabria”**, órgano consultivo y de participación con una amplia representación del mundo educativo y de otros organismos y entidades, cuya función es el análisis, valoración y seguimiento de la convivencia escolar. El Observatorio considera necesario impulsar en todos los centros escolares modelos educativos que propicien un buen clima de convivencia escolar. En este sentido, ha desarrollado recientemente el documento **“Orientaciones y pautas a tener en cuenta en los centros educativos para elaborar el plan de convivencia”**, base de estas Orientaciones.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Educación (LOE), en su artículo 121, señala que el Proyecto Educativo de Centro recogerá, entre otros apartados, el Plan de Convivencia de Centro. Por ello, una de las tareas fundamentales que han de abordar los centros educativos a partir del curso 2007-2008, es la de elaborar un Plan de Convivencia, que formará parte a su vez del Proyecto Educativo del Centro.

Esperamos que las presentes Orientaciones, junto a las acciones de formación del profesorado que se vienen llevando a cabo, puedan servir de apoyo para la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia de cada centro escolar, aportando pautas y sugerencias que faciliten esa tarea.

2. CONCEPTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La realidad social, en constante proceso de cambio, exige al sistema educativo un continuo esfuerzo de adaptación y actualización de las respuestas educativas frente a las demandas y necesidades de la población. Educar en la escuela de hoy es mucho más que transmitir el conocimiento propio de las disciplinas científicas, que es necesario pero insuficiente para la formación integral de la ciudadanía del siglo XXI.

Entre aquellas las competencias básicas que debe contribuir a desarrollar la escuela tiene especial relevancia la competencia social y ciudadana; aprender a convivir en la sociedad forma parte de las habilidades básicas del ser humano y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más modernas, justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas.

La educación en la convivencia es a la vez un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar ya que prepara al alumnado para llevar una vida social adulta satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.

Convivir es “vivir en compañía de otros”; por lo tanto se entiende por convivencia la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad, y de resolución pacífica de tensiones y conflictos. Convivir es algo más que coexistir o tolerar. Sin embargo, el conflicto es consustancial a la existencia humana y por tanto inevitable. Partimos de una concepción del conflicto como un proceso natural en las relaciones entre personas y grupos, inherente a la vida en sociedad, y que forma parte y es necesario para el desarrollo intelectual, emocional y social de las personas.

Los Centros Educativos son al mismo tiempo comunidades de convivencia y centros de aprendizaje de la convivencia. Como comunidades de convivencia, se han de ocupar de fomentar una cultura de paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para conseguir este objetivo deben fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos y como centros de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta y activa.

Hoy, la convivencia supone atender a dos elementos esenciales de la labor educativa: considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente psicológico, social y moral propicio para el desarrollo de esa labor educativa; esa doble perspectiva supone hablar de emociones, derechos humanos, gestión de conflictos, cumplimiento de normas (derechos y deberes), relación familia y escuela, gestión de aula y de centro, participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado. Hablar de convivencia es, en definitiva, hablar de entenderse y respetar; convivir es un proceso que se enseña y se aprende fundamentalmente conviviendo.

3. FINALIDAD Y CONTENIDO DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO

Existe hoy un amplio consenso sobre el hecho de que, en el contexto socioeducativo actual, los modelos meramente sancionadores resultan claramente insuficientes e inadecuados para la gestión de los conflictos y la mejora de la convivencia en nuestros centros educativos. No basta con tener y aplicar medidas de carácter sancionador para los problemas de disciplina (tradicionalmente recogidas en los Reglamentos de Régimen Interior); por el contrario, en el marco de los principios del modelo educativo de la Consejería de Educación cobra especial importancia el carácter educativo de las actuaciones y medidas que, en relación con la convivencia, son desarrolladas en los colegios e institutos a través del currículo, los procesos de enseñanza-aprendizaje, la organización del centro, la acción tutorial, los distintos planes y programas educativos, etc.

Ese marco nos sitúa ante la necesidad de desarrollar un modelo de convivencia y clima escolar integrado, en el cual los centros educativos estén implicados en el reto de crear espacios de convivencia democráticos y pacíficos (*ver el Anexo I: Modelos de gestión de la convivencia*). En el marco de ese modelo, el Plan de Convivencia de Centro es el documento que recoge las medidas necesarias que articula el propio centro para el fortalecimiento de la convivencia en el mismo, de forma que se mejore el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y se fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El Plan de Convivencia de centro debe propiciar, si así se considera necesario, cambios en los modelos de organización escolar, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en las pautas de actuación del profesorado, en la formación del mismo y del alumnado, en las relaciones con las familias y con la comunidad, es decir, en el contexto general de los centros escolares, orientados a la adquisición y ejercicio de los valores propios de una sociedad democrática.

La elaboración del Plan de Convivencia no debe entenderse como una tarea burocrática a realizar en los centros docentes, sino que debe de aprovecharse esta oportunidad para propiciar la reflexión conjunta sobre uno de los objetivos más importantes que tiene el sistema educativo, enseñar a convivir y ser persona, desarrollando una competencia tan básica del individuo como es la social y ciudadana. Se trata de crear un documento verdaderamente útil, realista, dinámico y adaptado a las peculiaridades y necesidades del centro, que ayude a mejorar el entramado de relaciones que en toda comunidad educativa se establecen y a mejorar, en definitiva, la vida social del centro.

Para facilitar el tratamiento de la convivencia a través de las diversas iniciativas recogidas en el Plan es conveniente crear unas estructuras estables insertas en la organización del centro que tengan como función estudiar, analizar, proponer actuaciones de mejora de la convivencia y el clima escolar y la participación en el desarrollo de aquellas acciones que el Consejo Escolar determine. Este concepto de organización de la convivencia tiene como fundamento la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa profesorado, familias, alumnado, personal del centro, etc. El fin de todo ello es impulsar la convivencia a través de un marco donde las normas reguladoras, el currículo inclusivo y la propia estructura creada formen parte de la prevención e intervención en convivencia dentro del centro.

Los Planes de Convivencia tienen por lo tanto un carácter tanto preventivo como formativo, en la medida que estamos educando en valores democráticos a los futuros ciudadanos. El Plan pretende crear en el centro una convivencia basada en el respeto, el diálogo y la

colaboración, haciéndolo compatible con el cumplimiento de las normas y la aplicación de medidas correctoras (derechos y deberes).

Todos los centros desarrollan ya líneas de actuación que abordan la convivencia y clima escolar, pero es imprescindible revisar su eficacia y analizar las insuficiencias que puedan presentar, así como crear o potenciar de forma explícita un clima de centro donde todos los agentes de la comunidad educativa estén implicados en el desarrollo del Plan de Convivencia que se diseñe.

Es imprescindible que los objetivos y actuaciones del Plan estén en consonancia con el contenido del Proyecto Educativo de Centro, del que forma parte, así como que las medidas o acciones que se vayan a desarrollar modifiquen y/o se incluyan en los respectivos documentos programáticos de planificación educativa que cada centro posee.

Así, las diferentes medidas o actuaciones que se adopten en cada centro deberán quedar reflejadas tanto en los distintos niveles de concreción curricular (Proyecto Curricular de Centro y programaciones didácticas), como en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y Plan de Acción Tutorial (PAT) y, desde luego, ser la fuente básica para la concreción de los futuros Reglamentos de Régimen Interior.

La Programación General Anual, será año a año el documento que canalice las iniciativas del Plan de Convivencia determinando su imbricación con el resto de documentos curriculares y de planificación. El Plan de convivencia debe afectar, por lo tanto, al proceso de enseñanza-aprendizaje así como a las propias estructuras organizativas que lo hacen factible.

4. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO

La elaboración de un Plan de Convivencia es sin duda un proyecto ambicioso que requiere un importante esfuerzo de toda la comunidad educativa, pero también es un reto que cada centro debe asumir partiendo de un conocimiento profundo de su realidad y articulando sus propias acciones de mejora.

El Plan de Convivencia, para ser útil y eficaz, debe comprometer a toda la comunidad educativa, por lo que debe ser elaborado utilizando estrategias participativas que garanticen el compromiso de todos los sectores de dicha comunidad, tanto en el diseño del Plan como en su posterior desarrollo y evaluación. Sólo cuando las personas se sienten agentes integrados en los procesos de participación y decisión se consigue aumentar el nivel de compromiso e implicación.

El proceso de elaboración del Plan de Convivencia deberá ser coordinado por el equipo directivo, y como ya hemos mencionado, estar abierto a la participación de todos los sectores de la comunidad educativa: Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos de ciclo o Departamentos didácticos, personal laboral, AMPAS, Junta de Delegados del alumnado, etc. Para la elaboración propiamente del plan es aconsejable la **constitución de un equipo de trabajo**, en el que deberían estar uno o dos miembros del equipo directivo, el orientador del centro y uno o dos profesores/as, así como dos representantes de familias (uno del AMPA y uno del C. E.), dos del alumnado (uno de la Junta de Delegados o Asociación y uno del C. E.) y uno del personal de administración y servicios.

Es importante que el plan se asiente en la reflexión, el diálogo y en la colaboración, como medio de asegurar el respaldo y la responsabilidad compartida sobre el mismo por el conjunto de toda la comunidad educativa, para lo cual se desarrollarán acciones de carácter informativo, de sensibilización, de recogida de opiniones y sugerencias, de participación en las tomas de decisión y de implicación en todos aquellos aspectos que fortalezcan la vinculación con un proyecto común.

El Plan recogerá las actividades, estrategias, acciones, etc... que, a iniciativa del Equipo Directivo, Departamentos, Ciclos, Claustro de Profesores/as, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica, AMPAS, Junta de Delegados, etc. tengan como objeto, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, fomentar un buen clima de convivencia dentro de cada centro escolar y que tras el análisis y valoración de las mismas el centro considere que deben incluirse en el Plan.

A modo de aproximación, el proceso de elaboración del Plan de Convivencia puede seguir las fases recogidas en el cuadro que se adjunta en la página siguiente (cuadro 1). Una vez elaborado el Plan, éste será presentado al claustro y posteriormente deberá ser aprobado por el Consejo Escolar, así mismo deberá ser supervisado por la Administración educativa. Tras este proceso, el Plan de Convivencia pasará a formar parte del Proyecto Educativo del Centro, debiéndose incorporar las modificaciones derivadas del Plan a los documentos programáticos del centro que se vean afectados, P.A.T., R.R.I. P.A.D., etc.

**Cuadro 1.
FASES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE CENTRO**

	FASES DE LA ELABORACIÓN	REFERENTES o INSTRUMENTOS A UTILIZAR
SENSIBILIZACIÓN	0. Divulgación entre la comunidad educativa y creación de equipo de trabajo. QUÉ Y POR QUÉ DEL PLAN	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de sensibilización . • Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad educativa: ciclos, departamentos, tutorías con los alumnado, AMPAs...
DIAGNÓSTICO	1. Características del centro y su entorno. QUÉ Y CÓMO SOMOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Educativo de Centro.
	2. Análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar. CÓMO ESTAMOS	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Anexo II</u> : Modelos de registro para el análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar. • <u>Anexo III</u> : Cuestionario para la evaluación de la convivencia en los centros educativos.
	3. Análisis de las medidas y actuaciones actuales. QUÉ HACEMOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Régimen Interior en vigor - Informes, evaluaciones y memorias de los planes del centro que incidan en la convivencia escolar - Aportaciones de la comunidad escolar. - <u>Anexo IV</u> : Análisis de acciones que ya se realizan en el centro en cada ámbito general de mejora de la convivencia .
CONCRECIÓN DEL PLAN	4. Definición de los objetivos del plan y del modelo de convivencia. QUÉ QUEREMOS	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Anexo I</u>: <i>Modelos de gestión de la convivencia.</i> - Valoración de aportaciones de los sectores de la comunidad escolar - Priorización de necesidades y objetivos.
	5. Registro de las medidas del Plan ya existentes y de las nuevas estrategias de actuación. COMO LO HAREMOS	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Anexo V</u>: Propuestas de estrategias y actuaciones a desarrollar en materia de convivencia escolar.
	6. Detección de necesidades: recursos, protocolos, etc. QUÉ NECESITAMOS	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar recursos materiales y formativos necesarios para el desarrollo de las líneas de intervención.
DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	7. Planificación, secuenciación y desarrollo de las actuaciones. APLICAMOS	
	8. Evaluación cuantitativa y cualitativa del desarrollo del plan: revisión y mejora. REVISAMOS	

A continuación explicamos con un poco más de detenimiento las distintas fases del proceso que se puede seguir para elaborar el Plan de Convivencia (cuadro 1.), junto a las fases se indican , en el apartado referentes y/o elementos a utilizar ,aquellos documentos o registros que pueden servir para ir elaborando cada una de las fases.

FASE DE SENSIBILIZACIÓN

Es fundamental preparar y sensibilizar a la comunidad escolar sobre la importancia que tiene para los centros una adecuada convivencia y clima escolar. Lograr la colaboración de la comunidad educativa permitirá que la elaboración del Plan sea sentida como una necesidad de todos y un beneficio para todos.

Aunque en la comunidad educativa convivan distintos modos de entender la educación es necesario ponerse de acuerdo en los aspectos básicos. En esta fase es prioritario conformar los equipos de trabajo que van a tener la responsabilidad de la elaboración del plan.

FASE DE DIAGNÓSTICO

Se trata de recoger por escrito la situación de partida del centro respecto a la convivencia para poder obtener los aspectos esenciales que están influyendo en ella, tanto de forma positiva como, detectando las áreas susceptibles de mejora.

1. Características generales del centro y su entorno.

Para la elaboración del Plan de Convivencia de un centro educativo debemos partir, en el marco de su Proyecto Educativo, del análisis del contexto y de las características propias que definen la identidad de cada comunidad educativa, así como del conjunto de valores que el centro desea desarrollar mediante su actividad pedagógica, sobre todo aquellos aspectos que están directamente relacionados con la convivencia y el clima escolar.

Debe revisarse, por tanto, la realidad del centro respecto a aspectos clave relacionados con la participación democrática, las pautas de resolución de conflictos, la igualdad y no discriminación, etc. El conocimiento y análisis de la realidad del propio centro permitirá evaluar la situación actual del centro y contextualizar debidamente el plan.

2. Análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar.

Sólo partiendo del conocimiento y análisis de la realidad del propio centro podremos evaluar la situación en la que cada centro se encuentra, y así poder introducir las medidas o acciones más apropiadas para mejorar el clima y la convivencia. Es por lo tanto interesante que los centros reflexionen sobre:

- las relaciones entre iguales (entre profesorado, entre alumnado...)
- las relaciones entre distintos miembros de la comunidad educativa (profesorado-alumnado, familias-centro, equipos directivos-profesorado...)
- los principales conflictos o alteraciones que se producen en el centro (personas implicadas, motivos, causas, lugares de conflicto, consecuencias que se generan...)
- situaciones o relaciones no explícitas ,currículo oculto, del centro sobre aspectos de convivencia y clima escolar
- las relaciones con instituciones, agentes externos al centro (servicios sociales, ayuntamiento, policía...)

Si bien es importante que los centros reflexionen sobre su realidad, también lo es que lo hagan sobre las causas de los procesos que se generan en los centros educativos, es fundamental hacer explícito “qué pasa en el centro” y “por qué pasa” tanto cuando se analicen los aspectos positivos como los menos favorables.

En esta parte del proceso es necesario contar con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, porque además de proporcionarnos información sobre su percepción de la convivencia en el centro, y así podemos contar así con una visión completa de la misma y sirve para que todos los sectores asuman el plan como propio.

3. Análisis de las medidas y actuaciones actuales.

Los centros para avanzar y mejorar tienen que reflexionar tanto sobre las medidas o acciones que ya se desarrollan habitualmente, y que inciden de un modo u otro sobre el clima escolar y la convivencia como sobre la necesidad de crear nuevas medidas. No es por tanto necesario partir de cero, habrá que analizar:

- las medidas que se están desarrollando en el centro.
- el grado de eficacia que tiene cada medida para solucionar y/o generar un clima escolar satisfactorio.
- los problemas de convivencia que existen en el centro y para los que no se han diseñado acciones concretas.

Este nivel de análisis nos clarificará que medidas debemos seguir aplicando, qué necesidades debemos de atender y qué elementos hay que mejorar mediante la aplicación de nuevas estrategias o acciones que habrá que crear (ver el Anexo III).

CONCRECIÓN DEL PLAN

El análisis de la realidad del centro nos indicará los aspectos mejorables, lo cual nos permitirá a su vez definir y ordenar los objetivos del Plan en función de las prioridades. Realizar cambios reales y progresivos implica clarificar por dónde se va a empezar y qué se quiere abordar inicialmente. Se debe tener en cuenta que el Plan de Convivencia estará en continuo cambio y revisión. En cualquier caso se debe abordar, entre otras cuestiones, las relacionadas con la:

- Determinación de las estrategias y procedimientos para realizar la difusión, seguimiento y evaluación.
- Definición de las actuaciones a realizar para lograr los objetivos concretando: responsables, temporalización, personas destinatarias, metodología.

4. Definición de los objetivos del plan y principios para un modelo de convivencia.

Una vez que el centro ha evaluado su situación de partida respecto al clima escolar y la convivencia es conveniente y necesario que se llegue a la definición de los principios y valores que el centro desea que se puedan convertir en elementos rectores que orienten la práctica de la convivencia y que sirvan de referencia del modelo de gestión de la convivencia del centro. Si los centros deben enseñar y practicar los valores democráticos (respeto, tolerancia, implicación, participación...) serán el debate y el consenso las estrategias que podamos utilizar para llegar a definir los respectivos modelos de convivencia.

En el establecimiento de los objetivos para la mejora de la convivencia deberán tenerse en cuenta los principios y fines de la educación recogidos en los artículos 1 y 2 de la LOE; en concreto habría que tener presente la importancia de:

- Desarrollar estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Potenciar la consecución de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social
- Propagar el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Argumentar, para su aprendizaje significativo, la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La planificación debería, por otro lado, tener en cuenta algunas premisas básicas:

Coherencia: Todas las actuaciones del centro deben estar interrelacionadas unas con otras.

Totalidad: Implicación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Orientación comunitaria: Los centros educativos despliegan esfuerzos conjuntos, duraderos y completos para mejorar las relaciones sociales.

Causalidad: Deben buscarse las causas verdaderas y profundas que originan ciertos comportamientos.

5. Diseño de nuevas estrategias de actuación, medidas y acciones a desarrollar.

Uno de los apartados más importantes que tiene que contener el Plan de Convivencia debe ser el registro sistemático de todas las medidas o acciones que el centro va a desarrollar para trabajar el clima escolar desde todos los ámbitos. Las medidas que el centro seleccione:

- tienen que ser acordes con los objetivos y principios del modelo de convivencia definido y asumido por el centro.
- deben contemplar tanto medidas de carácter preventivo (trabajan la convivencia para evitar que se produzca el conflicto) como de intervención (actúan cuando los conflictos se han manifestado).

Recordamos que éste registro de medidas debe ser producto del acuerdo y compromiso de toda la comunidad educativa para prevenir los posibles problemas de convivencia y mejorar las relaciones de la comunidad escolar.

6. Detección de necesidades: recursos, protocolos, formación, etc.

El análisis de la situación general del centro y la concreción que se haga del Plan nos indicará las fortalezas y debilidades de las estrategias que se vienen desarrollando por lo que, en función de las mismas, se pueden determinar cuáles son las necesidades de formación y qué recursos se requieren: materiales, protocolos de actuación, etc.

DIFUSIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO

Se pueden establecer dos niveles de difusión. Uno inicial a nivel institucional y general para sensibilizar a las comunidades educativas sobre la necesidad de trabajar en los centros para mejorar la convivencia en los mismos y otro posterior a nivel de centro.

Al ser el Plan de Convivencia un plan global en el que las acciones que se plantean se dirigen a todos los sectores y ámbitos del centro, debe darse a conocer a toda la sectores de la comunidad educativa de cada centro. La Comisión de Convivencia del centro establecerá los mecanismos más apropiados para que el Plan de Convivencia escolar sea conocido por toda la comunidad educativa.

Así mismo se darán a conocer los resultados de las evaluaciones que se hagan del Plan de Convivencia tanto en los centros educativos por la Comisión de Convivencia, como a nivel autonómico por la Administración educativa.

Estas orientaciones se centran en el proceso de elaboración del Plan de Convivencia. Proceso al que lógicamente ha de seguir el desarrollo de las actuaciones referidas a la difusión, el seguimiento y evaluación del Plan (apartados 7 y 8 del cuadro 1). Estos aspectos, y especialmente los de carácter normativo, que no son objeto de este documento,

serán regulados a lo largo del año 2008 por el **Decreto de Convivencia Escolar y derechos y deberes de alumnado, profesorado y familias**.

En cualquier caso, cabe adelantar que los procesos de difusión, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan, a realizar por los centros con la colaboración de la Consejería de Educación, han de tener un carácter primordialmente educativo, caracterizado por la reflexión conjunta y orientado a la mejora constante de los procesos relacionados con la convivencia escolar. Es importante establecer criterios que nos ayuden a evaluar el éxito o fracaso de las medidas seleccionadas y que forman parte del propio Plan de Convivencia.

Hasta aquí, se han comentado las distintas fases que se pueden desarrollar para que los centros elaboren su Plan de Convivencia. Una vez elaborado el Plan será presentado al Claustro, aprobado por el Consejo Escolar y supervisado por la Administración educativa. El Plan de Convivencia formará parte del Proyecto Educativo del Centro, por lo que este nuevo documento podrá, debido a las modificaciones que se introduzcan, generar cambios en otros documentos del centro, P.A.T., R.R.I. P.A.D., etc.

Es conveniente por tanto, que el Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, AMPA, familias en general, Profesorado, Junta de Delegados, etc.

Una vez se esté aplicando el Plan de Convivencia, la Comisión de Convivencia del centro realizará el seguimiento del mismo a lo largo de cada curso escolar y se podrá elaborar trimestralmente, o en los plazos que se estime oportuno, un documento en el que se recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las necesidades detectadas para así informar al Consejo Escolar, cuyos miembros darán traslado de la información a los diferentes sectores de la comunidad escolar a la que representan.

Por otra parte, la Administración Educativa realizará un seguimiento de los planes de convivencia de los centros velando por el cumplimiento de los mismos y proporcionando el asesoramiento que se considere adecuado.

5. RECURSOS PARA LA FORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y APOYO EXTERNOS AL CENTRO

Los centros educativos tienen a su disposición una serie de recursos para la formación, asesoramiento y apoyo que es importante conocer, y en su caso utilizar, con vistas a la elaboración y desarrollo de los planes de convivencia.

El Plan Regional de Formación ofrece diversas actividades de este tipo en relación con la convivencia escolar, a la que se dedica una de las líneas prioritarias del mismo y en algunas de esas actividades se trabaja de forma expresa la elaboración de los Planes de Convivencia.

Al margen de los cursos, los centros educativos pueden solicitar a los Centros de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (CIEFPs) formación específica y asesoramiento en relación con la elaboración de sus propios Planes; de hecho varios centros vienen ya desarrollando desde hace años seminarios y grupos de trabajo en torno a la convivencia escolar.

Igualmente el Servicio de Inspección Educativa, a través del equipo sectorial de Convivencia Escolar, presta asesoramiento y apoyo técnico a los centros para el desarrollo y mejora de sus planes y actuaciones en esta materia.

El portal educativo de la Consejería (www.educantabria.es) ofrece la posibilidad de acceder a un amplio banco de recursos relacionados con la Convivencia y el Clima Escolar (bibliografía, estudios e investigaciones, webs, guías de buenas prácticas, cuestionarios,

protocolos y documentos, etc.), así como también se puede obtener información referida a la Unidad de Convivencia de la Consejería y del Observatorio de la Convivencia Escolar en Cantabria. El propio Observatorio de la Convivencia, como órgano consultivo que es, aporta información valiosa y realiza funciones de asesoramiento y formación.

El fomento de una buena convivencia en los centros educativos debe entenderse cómo la necesidad de mejorar las relaciones interpersonales, grupales, comunitarias e institucionales de la comunidad educativa y por lo tanto de la sociedad. El centro educativo no siempre puede solucionar por sí solo todos los problemas relacionados con la convivencia por lo que es totalmente imprescindible la colaboración con agentes externos (administraciones locales, fuerzas de seguridad...) que pueden apoyar a los centros educativos, tanto en labores preventivas como en la intervención directa ante los problemas de convivencia. La eficaz coordinación entre los centros educativos y los agentes externos es, pues, un elemento básico a tener en cuenta en la concepción del Plan de Convivencia.

6. CONCLUSIONES

La Consejería de Educación es consciente de la importancia que un adecuado clima escolar tiene en el desarrollo positivo de los centros docente de nuestra región, en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en las relaciones interpersonales que se desarrollan en los mismos. Por lo que trata de impulsar, a través del Plan para la Convivencia en los Centros Escolares de Cantabria, acciones educativas que favorezcan la construcción de una cultura de convivencia pacífica basada en los valores democráticos y en el bienestar de sus integrantes. Aunque podemos afirmar que el clima escolar y la convivencia en los centros educativos de Cantabria es buena se necesita, para seguir mejorando, que los planes de convivencia se conviertan en la herramienta que impulse y facilite, tal como la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), indica en su Exposición de Motivos, “el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”.

ANEXOS.

El proceso de elaboración y concreción de un Plan de Convivencia en los colegios e institutos, debe de adecuarse a las características y peculiaridades de cada uno de ellos, por lo que dentro de la autonomía pedagógica que cada centro tiene se deberá crear el marco más adecuado para la realización de éste Plan. Los Planes de Convivencia deben de ser: realistas, que incidan en los aspectos relevantes de la convivencia de los centros, no burocráticos y que mejoren las relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, de forma que este bienestar revierta de manera positiva en la calidad educativa de los centros docentes.

Las orientaciones que ofrece la Consejería de Educación pretenden facilitar a los centros educativos algunas indicaciones que favorezcan el trabajo que han de realizar. En éste apartado, se recogen distintos instrumentos que pueden ser utilizados por los centros para obtener la información que necesitamos para reflexionar y elaborar las distintas fases (Cuadro 1) que componen un Plan de Convivencia.

ANEXO I

MODELOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Es fundamental que los centros educativos, antes de elaborar estrategias de actuación entorno a la convivencia y clima escolar, tengan claro y definan el “modelo de gestión de convivencia” que quieren para su centro, éste debe de estar en consonancia con los valores y objetivos de los proyectos educativos.

Hablar de modelo de gestión significa considerar el modo en el que se va a tratar la convivencia desde la consideración de unos determinados valores educativos para argumentar y justificar una serie de actuaciones concretas, que desde una perspectiva de centro previenen y afrontan los problemas de convivencia. Los modelos de regulación de la convivencia y de tratamiento de conflictos en los centros educativos son diversos atendiendo a las necesidades, la realidad social, organizativa y curricular de los mismos, por lo que cada centro deberá definir el suyo.

Siguiendo a Galtung (1998) para entender el análisis posterior de los modelos de gestión de convivencia, es necesario describir los tres tipos de violencia presentes en las sociedades humanas:

Violencia directa. Puede ser una agresión de tipo físico o de tipo moral. Se perciben con facilidad y van deteriorando la relación humana y la relación académica de un colegio.

Violencia cultural. Sirve para justificar los actos de violencia porque emana de principios y normas implícitas o explícitas que justifican su utilización en el entorno de trabajo, en la educación, en las relaciones personales. Formas de expresarse son el machismo, la xenofobia, la exclusión resultante de la competitividad, entre otras.

Violencia estructural. Sus efectos emanan de una estructura social que es violenta en sí misma porque impide satisfacer las necesidades básicas de las personas.

De modo complementario, y considerando el campo de los estudios sobre la paz, podemos afirmar que para resolver conflictos es necesario atender en cada modelo al grado de satisfacción de las tres facetas reconocidas en todo conflicto, a saber:

Reparación: Todo conflicto educativo en el que haya habido violencia exigirá, para su adecuada atención educativa, algún tipo de reparación. Ésta consiste en una intervención reparadora de los daños infligidos en distintos niveles: daños a las personas, ya sean individuales o colectivos, daños a las estructuras y daños a la cultura (desmontar la cultura de la violencia y crear cultura de paz).

Reconciliación: Galtung la define diciendo que es igual a “cierre más curación”. Cierre, en el sentido que no se reabran las hostilidades; y curación, en el sentido de que las personas puedan ser rehabilitadas. También la reconciliación se proyecta al futuro, en el sentido de que abre una trayectoria distinta a la relación. Los elementos fundamentales que actúan en los procesos de reconciliación son la víctima y el agresor. Suele existir una tercera parte, situada en un nivel distinto. Este tercer elemento puede ser, en el caso de un centro educativo, el consejo escolar o aquellas comisiones en las que pueda delegar, como el equipo de mediación del centro.

Resolución: La resolución es la superación de la violencia estructural. Los procedimientos de resolución propios de este marco actúan profundizando en la democracia, tratando de resolver y superar sus contradicciones mediante la transformación creativa y no violenta de los conflictos.

De forma resumida se describen a continuación **tres modelos de gestión de la convivencia** desde la óptica de la reparación, resolución y reconciliación; los centros podrán analizarlos y a la luz de los objetivos que en materia de convivencia tengan establecidos encontrarán en ellos un marco de referencia.

A/ MODELO PUNITIVO - SANCIONADOR

En este modelo se aplica la sanción o corrección como medida principal reparadora ante la falta realizada por desobedecer o incumplir la norma o normas. No potencia una moral autónoma y se

incide en acciones de carácter más autoritario que democrático. La autoridad no se le otorga a las partes agredidas, sino a un tercero externo que actúa a modo de juez. Dicho modelo presenta limitaciones:

Reparación: La víctima no siente reparado su daño con lo cual se le puede aumentar el sentimiento de indefensión. La víctima es vista como denunciante y el agresor como denunciado. Ambos se mantienen en sus posiciones.

Reconciliación: Las relaciones entre ambas partes no se ven mejoradas, pues el agresor/-a no experimenta sentimiento empático hacia la persona agredida. El conflicto queda sin tratarse en profundidad, al tomarse medidas punitivas. Se puede producir distanciamiento entre ambas personas, deteriorándose más su relación.

Resolución: Con la aplicación de la sanción ante la agresión o desobediencia de la norma, el conflicto se da por zanjado, no trabajándose en profundidad. Las relaciones y los sentimientos de ambas partes no son tratadas. La solución al conflicto se da desde lo externo, la sanción; dejándose a otro lado lo interno, la relación y sentimientos experimentados por ambas partes.

Teniendo en cuenta las limitaciones de este modelo parecería en consecuencia, más lógico incidir en *la relación directa víctima-agresor*, ya que es el espacio natural donde se ha producido la violencia y el daño.

B/ MODELO RELACIONAL

En este modelo lo importante en el tratamiento del conflicto es la relación existente entre las partes. Éstas bien por iniciativa propia o animados por otros terceros buscan solucionar el problema mediante el diálogo en una conversación privada y personal. No necesitan de un tercero que medie.

Reparación: La víctima puede recibir una restitución material, inmaterial o moral por parte del agresor, quien a su vez libera su culpa.

Reconciliación: Establecido el espacio adecuado para que ambas partes se comuniquen y expresen sus sentimientos y visión del problema, tanto el agresor como el agredido buscan una solución que permita solventar el conflicto. Es posible mantener la relación, aunque no necesariamente.

Resolución: Ambas partes buscan cómo reparar el daño que se han ocasionado. La solución es el acuerdo al que ambas partes llegan. Deben sentir que ninguno de los dos ha perdido.

Este modelo exige en los afectados un alto grado de madurez personal y no trabaja aspectos de las relaciones interpersonales desde un punto de vista preventivo.

Ambos modelos Punitivo y Relacional enfocan el problema de la Convivencia desde planteamientos de actuación directa ante hechos determinados sin incidir en los aspectos de prevención ni en un enfoque global del clima escolar.

C/ MODELO INTEGRADO

El modelo integrado de gestión de la convivencia, hace un enfoque global de regulación y gestión de la convivencia. Se trabaja la convivencia y el clima escolar tanto desde un enfoque preventivo como desde un enfoque de resolución directa de los posibles problemas que puedan surgir. Los elementos más destacables de este modelo son:

Un sistema de normas elaboradas participativamente de tal modo que pudieran ser interpretadas por sus usuarios como un pequeño pacto de convivencia de aula y de centro.

Contar con sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos, suficientemente capacitados, dentro de la organización del centro.

Crear “un marco protector”, mediante la introducción de cambios en el currículo escolar, haciéndolo más inclusivo, dialógico y democrático, favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo, tomando medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado, revisando el clima y las interacciones del aula (interacción verbal y no verbal, discurso docente, estilo motivación y reacción inmediata a la disrupción), y diseño y desarrollo de medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia y, por tanto, del clima de aula y de centro.

La gestión y regulación de la convivencia desde un enfoque integrado posibilita trabajar con una visión amplia del concepto de convivencia, todos estamos implicados y todos tenemos que participar, los centros desde todos los frentes trabajan la convivencia: PAT, PAD, currículo, horarios, organización de centro, R.R.I. etc, así mismo utilizan para la resolución directa de conflictos estrategias diferentes a las del modelo relacional y el punitivo.

A diferencia del modelo relacional, en el que el acuerdo de ambas partes pertenece exclusivamente al ámbito de lo privado, el **modelo integrado** formaliza el diálogo que ambas partes mantendrán para solucionar el conflicto y quedará recogido en el plan de convivencia de los centros y dentro del proyecto educativo de estos. Favorece la autonomía moral de los sujetos y el desarrollo de las habilidades comunicativas a la hora de decidir y tratar los conflictos surgidos en la convivencia, a la vez que posibilita la capacidad para llegar a soluciones más creativas y democráticas que las meras sanciones del modelo punitivo. Este modelo exige contar en el centro con capacidades y estructuras que legitimen el proceso sustentado en la potenciación del diálogo y la participación.

Una forma de recoger esta propuesta puede ser la siguiente: combinar la posibilidad de aplicar, un sistema de normas y de correcciones basado en el R.R.I., (con la aplicación del correspondiente expediente disciplinario si esto fuera necesario) con la de ofrecer a las personas en conflicto la utilización de un sistema de diálogo como por ejemplo, el equipo de mediación u otra estructura, para la resolución de sus problemas siempre y cuando la normativa lo permita.

Reparación. Con respecto a la persona (o personas) que ha sufrido el daño favorece una reparación directa a la víctima, quien no experimenta sentimiento de indefensión ni frustración.

Reconciliación. Dedicar atención a la mejora de la relación entre las partes. El diálogo es una herramienta básica en este modelo. Se separa muy bien el conflicto de las personas implicadas en el mismo.

Resolución. Plantea un diálogo sincero para que los conflictos subyacentes puedan ser escuchados y por tanto atendidos y resueltos (conflicto de intereses, necesidades, valores o relación) dentro de una búsqueda del acuerdo. Se etiquetan los conflictos, no a las personas.

La comunidad educativa sabe que ante los conflictos se está actuando y además, de una forma muy educativa y formativa para las personas. El centro educativo es activo en el proceso y otorga una autoridad más consistente y educativa, al otorgar legitimidad y estatus a una estructura organizativa dedicada a la atención de conflictos (comisión de convivencia, por ejemplo).

El modelo integrado es un modelo más complejo desde el punto de vista organizativo pero mucho más potente en cuanto a valores educativos que redunden en la mejora de la calidad de la enseñanza.

ANEXO II

MODELOS DE REGISTRO PARA EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR.

Realizar un análisis de la realidad de los centros educativos en materia de convivencia debe ser uno de los elementos esenciales de todo Plan de Convivencia. Dentro del anexo II se han incluido dos tablas, que aplicadas de forma consecutiva, pueden ayudar a los centros en la realización de la fase de análisis. Cada centro, en virtud de su autonomía pedagógica, establecerá los cauces organizativos que considere pertinentes para gestionar el proceso de elaboración del Plan.

Tabla nº 1

Una posible forma de trabajar esta fase consistiría en que diferentes órganos y/o sectores de la comunidad educativa: equipos de ciclos, departamentos, AMPAS, junta de delegados, equipo directivo...cumplimenten el registro de forma que aporten las diferentes visiones de la realidad que existen en el centro en materia de convivencia. Posteriormente, el "equipo de trabajo" que designe el centro, analizará los registros y elaborará un documento final que resuma las diversas informaciones obtenidas.

Tabla nº 2

Con éste registro, se pretende llegar a un nivel de concreción mayor ya que sirve para analizar detenidamente cada una de las medidas que se han recogido a través de la tabla nº 1. Se pretende valorar en cada medida cómo, cuando y con qué condicionantes resulta eficaz, de forma que se determine que medidas mantenemos o cómo las podemos mejorar.

Ambos registros inciden en establecer el tipo de medida y/o estrategia que se aplica, si son de carácter preventivo (trabaja la convivencia desde un enfoque global, general: P.A.D, ,P.A.T, currículo, metodologías...) o de intervención (son medidas que se aplican en determinados momentos de conflicto, tienen un carácter normativo, sancionador). Este nivel de análisis está directamente relacionado con el modelo de convivencia que el centro seleccione.

Tabla nº 3

El esquema que se presenta como tabla nº 3, refleja de forma gráfica los distintos pasos que se pueden realizar para elaborar la fase de diagnóstico.

ANEXO II

MODELO DE REGISTROS PARA EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR

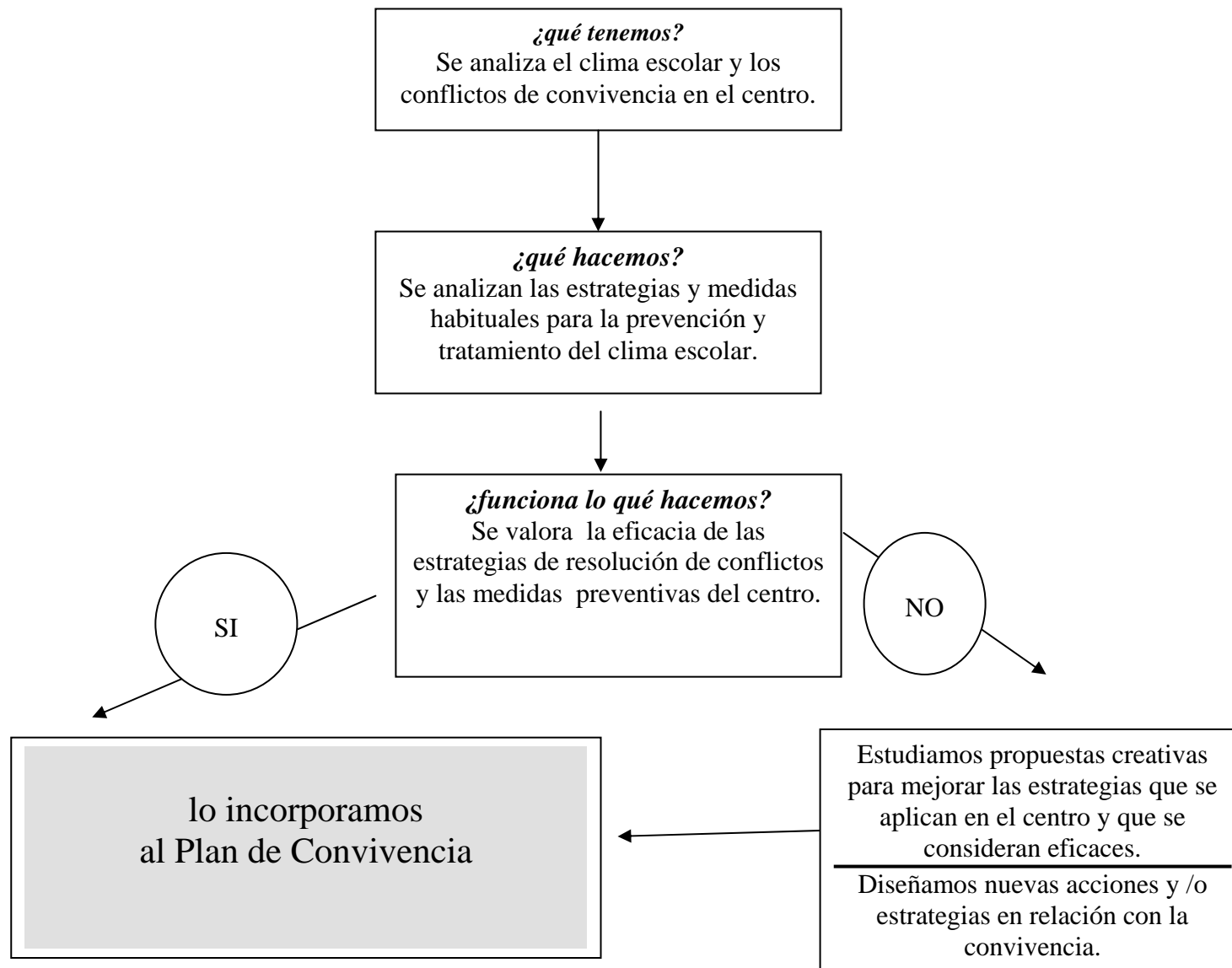
Tabla 1.
RECONOCIMIENTO DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA, SUS CAUSAS Y LAS ESTRATEGIAS HABITUALES DE RESOLUCIÓN

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
		PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN
A)	A.1. A.2.		
B)	B.1. B.2.		
.....		

Tabla 2.
ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS HABITUALES DE TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

Estrategia/ medida (descripción)	Tipo de medida o estrategia (preventiva /intervención)	Por qué / para qué se adopta la medida	Temporalización	Responsables	Valoración de su eficacia (funciona / no funciona)	Alternativas / Estrategias de mejora
.....						
.....						
.....						

Tabla nº 3
ESQUEMA RESUMEN DEL
PROCESO DE
ELABORACIÓN.



ANEXO III

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

*(Adaptado a partir del “Plan de Evaluación de Centros Escolares”
de la Consejería de Educación)*

Otra estrategia posible para realizar el análisis de la realidad del centro, puede consistir en aplicar los cuestionarios para la evaluación de la convivencia en los centros educativos que recogía el Plan de Evaluación de Centros Escolares y que en su día elaboró la Consejería de Educación. Estos cuestionarios se han adaptado al Plan de Convivencia.

El Plan de Evaluación de Centros Escolares realiza una extensa evaluación de los centros, del que extractamos aquí la subdimensión relativa a la convivencia escolar, entendiendo que dicho sistema puede ser útil.

En el caso de que un centro esté desarrollando el Plan de Evaluación de Centros Escolares la información relativa a la convivencia se obtendrá, en cualquier caso, en el marco de los resultados globales; el resto de los centros pueden hacer uso, de forma específica, de los breves cuestionarios relativos a la convivencia que detallamos a continuación¹. A título orientativo, se señala en cada cuestionario qué colectivos pueden cumplimentar el mismo, aunque pueden ampliarse los destinatarios y también se puede decidir el porcentaje de participantes que el centro considera representativos para su análisis.

¿QUÉ EVALUAMOS?

A través de los cuestionarios pretendemos conocer y valorar las relaciones entre: el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias; así como la funcionalidad del Reglamento de Régimen Interior en vigor para resolver los conflictos, la coherencia y eficacia de las medidas de respuesta a los problemas de convivencia; los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones en materia de convivencia y clima escolar.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una posible forma de tratar los datos recogidos, consistirá en que una vez rellenados los cuestionarios, bien el equipo directivo o el equipo de trabajo, elabore un informe con los resultados aportados por los distintos colectivos de la comunidad escolar que han participado en el proceso: Comisión de Coordinación Pedagógica, equipos de tutores/as, junta de delegados/as del alumnado, asociaciones de madres y padres y Consejo Escolar. Así mismo, el análisis y valoración de resultados puede hacerse por parte de cada uno de esos colectivos y, en última instancia, por el Consejo Escolar.

¹ En el portal educativo (www.educantabria.es) pueden encontrarse otros ejemplos de cuestionarios sobre convivencia escolar en los centros educativos.

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los cuestionarios recogen una serie de indicadores que se deben cumplimentar de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 = nada / nulo / muy deficiente / muy malo
- 2 = poco / algo / deficiente / malo
- 3 = adecuado /suficiente / bueno
- 4 = mucho / satisfactorio / muy bueno

En la cabecera de cada una de las tablas se hace una sugerencia de los agentes que deben cumplimentarla; la muestra de alumnado y familias debe ser determinada por cada centro, procurando en cualquier caso que sea representativa del colectivo.

CUESTIONARIO A. “Convivencia entre alumnado”. 25% Claustro, alumnos/as (muestra)	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado.				
2. Entre el alumnado existe un ambiente de colaboración a la hora de afrontar el trabajo en grupo.				
3. El alumnado conoce las normas de convivencia que recoge el Reglamento de Régimen Interior.				
4. El alumnado respeta las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.				
5. El alumnado participa en el control y resolución de los conflictos.				

CUESTIONARIO B. “Convivencia entre profesorado”. 50% Claustro	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el profesorado.				
2. Los profesores/as trabajan coordinadamente en equipo.				
3. En la toma de decisiones se busca habitualmente el consenso.				

CUESTIONARIO C. “Convivencia entre profesorado y alumnado”. 50% Claustro, alumnos/as (muestra).	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado y el profesorado.				
2. El alumnado participa activamente en la organización de la actividad de las clases.				
3. El alumnado tiene interés por las actividades que se realizan en el centro				
4. El alumnado está satisfecho con la actitud del profesorado en general.				
5. El profesorado está satisfecho con la actitud del alumnado en general.				
6. El alumnado participa en el control de los conflictos.				

CUESTIONARIO D. “Cuestionario para las familias”. Familias (muestra)	1	2	3	4
1. No existen conflictos significativos entre profesorado y familias.				
2. El nivel de convivencia existente en el centro es satisfactorio.				
3. Conoce la existencia del Reglamento de Régimen Interior				
4. Considera que se respetan adecuadamente las normas del Centro				
5. En el centro se respetan los derechos del alumnado y sus familias				
6. Es tomada en cuenta la opinión de las familias a la hora de tomar acuerdos o resolver conflictos en aquellos temas que afectan a la convivencia escolar				
7. La información que proporciona el centro a las familias sobre asuntos relacionados con la convivencia escolar es adecuada y fluida.				

Anexo IV

ANÁLISIS DE ACCIONES QUE YA SE REALIZAN EN EL CENTRO EN CADA ÁMBITO GENERAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Con este registro se pretende que el centro analice su realidad, entorno a diez grandes ámbitos esenciales en la convivencia y determine así mismo que medidas y/o estrategias desarrolla o puede diseñar para instaurar o mejorar los aspectos que se reflejan en el registro. Queda a criterio de los centros el determinar que sectores o estamentos y en que porcentajes se desea que participen los distintos componentes de la comunidad educativa.

1.-Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita una mejor respuesta educativa: autoconcepto y autocontrol, competencia instrumental...	
2.-Introducir cambios en el currículum escolar, haciéndolo más inclusivo y democrático y reconstruyéndolo en torno a los valores democráticos.	
3.-Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de normas de comportamiento en el aula y el centro.	
4.-Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo participando en los procesos relativos a los temas de convivencia.	
5.-Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.	
6.-Revisar y mejorar las estrategias docentes de gestión del aula: interacción verbal, discurso docente, estilo motivacional y reacción inmediata a la disrupción.	
7.-Desarrollar en todos los miembros(PAS incluido) de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.	
8.-Crear instrumentos y estructuras en el nivel institucional del centro para promover una convivencia más racional y saludable (nuevas comisiones, grupos de mediación de conflictos, defensor del estudiante, asociaciones, actividades voluntarias, campañas...)	
9.-Trabajar con normas de convivencia en el centro y criterios comunes de seguimiento y evaluación ante los incumplimientos, desarrolladas en procesos que surjan desde las aulas.	
10.-Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el centro: seguridad física y respuestas específicas ante situaciones graves.	

Tomado de Torrego y Moreno: **Un modelo estratégico para la actuación global sobre conflictos de convivencia en los centros educativos. (2003)**

Anexo V

PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Elaboración a partir de diversos estudios sobre Convivencia Escolar
(Estudio de clima y convivencia escolar de Cantabria 2006, Defensor del Pueblo 2000, 2007, Ararteko 2006, Sindic de Greuges 2006, y otros.)

Mediante éste anexo V se presenta un amplio repertorio de posibles estrategias y/o actuaciones que los centros pueden implementar para mejorar el clima escolar. Se pretende, por lo tanto, ofrecer ideas a los centros bien por ser útiles para trabajar aspectos de la convivencia que no eran desarrollados en el centro o porque dan un nuevo enfoque a las situaciones que el centro ya tenía valoradas como interesantes para el logro de sus objetivos en materia de convivencia.

1. Alumnado.

- Trabajar sistemáticamente a lo largo de la escolaridad obligatoria habilidades prosociales para la educación emocional, la resolución de conflictos, el razonamiento moral y el trabajo en equipo, en las tutorías grupales y en las diferentes materias del currículo.
- Desarrollar iniciativas tendentes a un mejor conocimiento del alumnado para favorecer procesos de madurez personal.

2. Currículo del centro.

- El Plan de Atención a la Diversidad es un instrumento para ajustar respuestas organizativas y didácticas integradoras del alumnado y favorecedoras de la heterogeneidad.
- Incorporar la mejora de la convivencia y el rechazo a cualquier forma de maltrato o agresividad como objetivo prioritario de todo centro educativo.
- Concienciación de todos los sectores sobre la importancia del respeto mutuo y la exclusión total de cualquier forma de violencia en las relaciones.
- Creación de climas de cooperación en el aula en la relación interpersonal, en la didáctica de las materias y en el acercamiento de los contenidos a la vida cotidiana.
- Adaptar y utilizar todas las áreas del currículum y su metodología como elementos básicos para el aprendizaje de la convivencia en cuanto solidaridad, responsabilidad, generosidad, justicia y el cuidado de las personas y del entorno.
- Acciones o propuestas para que las aulas y los centros sean lugares de aprendizaje significativo.
- Desarrollar actuaciones que permitan tener una percepción de que el tratamiento de la construcción de la convivencia se vive en todos los espacios y momentos del centro: patios, accesos, pasillos, servicios, recreos, etc.

3. Funcionamiento del grupo-clase.

- Favorecer una organización que permita reducir el número de docentes que interviene en cada grupo-clase así como una mayor estabilidad en las tutorías a lo largo de la escolaridad.
- Actualización formativa del profesorado para el desarrollo de la propuesta anterior en cuanto a metodologías para globalizar ámbitos de conocimiento, habilidades para la tutoría, etc.
- Potenciar el establecimiento de equipos de ciclo y nivel para realizar una actuación educativa coherente en fines, medios y estrategias.

- Fomentar la participación e integración del alumnado en su clase y en el centro.
- Desarrollar acciones favorecedoras de la participación del alumnado en el proceso de elaboración de normas.

4. Colaboración con las familias.

- Establecer medidas eficaces en los sistemas de comunicación con las familias y en las reuniones que se efectúen, tanto en cuanto al procedimiento, el contenido, y al acuerdo conjunto de las pautas a cumplir.
- Organización de entrevistas individualizadas con las familias de alumnos/as con mayor riesgo.
- Planificar acciones formativas concretas desde el centro hacia colectivos específicos de familias.
- Incrementar la participación del alumnado y de las familias en la elaboración, aplicación y revisión de las normas de convivencia.

5. Contexto social del alumnado.

- Incidir en los elementos que condicionan y limitan el progreso escolar a través de iniciativas incluidas en los diferentes Planes de Centro: de Atención a la Diversidad e Interculturalidad, Refuerzo... de cada centro, así como de otros que tengan incidencia en el contexto social.
- Considerar el entorno sociológico del centro como recurso a integrar en el currículo.
- Potenciar líneas de colaboración con otras instituciones, organismos y asociaciones.

6. El profesorado y la Gestión del aula.

- Establecer con claridad las normas mínimas imprescindibles para la buena marcha del grupo en un trabajo conjunto con el alumnado y ser coherente en su gestión.
- Empleo de una metodología que permita al alumnado sentirse implicado en el proceso de aprendizaje.
- Organizar de modo participativo la gestión del aula en cuanto a: espacios, tiempos, motivación, graduación de tareas.
- Definir las consecuencias del incumplimiento de las normas de convivencia mediante la búsqueda de la reparación, reconciliación y la resolución del conflicto, en la medida de sus posibilidades de logro.
- Favorecer la creación de cauces para la transmisión de información desde el alumnado hacia tutores o responsables del centro. Fortalecer la figura del delegado de clase.

8. Organización de estructuras para el desarrollo de acciones positivas en convivencia

- Promover la implicación del alumnado en la gestión de determinados conflictos a través de la práctica de la mediación y la ayuda entre iguales, u otras estrategias.
- Promover la formación del alumnado, profesorado y miembros de la comunidad educativa en mediación en conflictos de forma que se favorezca la implementación de dicha estructura.
- Desarrollar en todos los miembros (PAS incluido) de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

- Adoptar medidas organizativas en el centro en cuanto a reservas de tiempos y espacios para favorecer la cooperación entre el profesorado, la innovación en aspectos tutoriales, constitución de equipos de trabajo.
- Desarrollo a través de los planes y programaciones, de la P.G.A., de actuaciones que trabajen la resolución de conflictos, educación en valores y el establecimiento de comportamientos prosociales.
- Promoción de actividades que favorezcan la participación, cooperación y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.
- Efectuar, de forma periódica, un seguimiento del estado de la convivencia en el centro, tal y como se establezca en el propio Plan.
- Creación de estructuras de ayuda entre iguales para favorecer la incorporación, tránsito y evolución de los alumnos/as en el centro dentro de un marco positivo de convivencia.
- Articular métodos de prevención y tratamiento de los conflictos que vayan más allá de soluciones punitivas.
- Crear estructuras de participación en la construcción de la convivencia (asambleas de aula, interaulas, observatorios o círculos de convivencia, equipos de mediación y tratamiento del conflicto, etc.) donde pueda existir participación de alumnado, profesorado y miembros de la comunidad educativa.

9. Normas de convivencia del centro.

- Revisión del Reglamento del centro en aspectos que supongan actualizaciones del sistema sancionador.
- Metodología participativa en el proceso de revisión de faltas y establecimiento de sanciones, incumplimientos.
- Generar la posibilidad de incorporar nuevos mecanismos de gestión de la convivencia a través de la comisión de convivencia, equipos de mediación y juntas de Delegados como elementos de apoyo.
- Posibilitar la participación del alumnado en el proceso de elaboración de normas, así como de los demás miembros de la comunidad escolar.
- Desarrollar un tratamiento de la construcción de la convivencia que se refleje en todos los espacios y momentos del centro: patios, accesos, pasillos, servicios, recreos, etc.
- Desarrollar acciones informativas de las normas de convivencia del centro en los aspectos que atañen a cada sector de la comunidad educativa.
- Incrementar la participación del alumnado en la gestión y resolución de conflictos, a través del sistemas de mediación u otras estructuras.
- Definición de las consecuencias del incumplimiento de las normas de convivencia mediante la búsqueda de la reparación, reconciliación y la resolución del conflicto, en la medida de sus posibilidades de logro.

10. Condiciones mínimas de seguridad en el centro

- Garantizar la observación y supervisión educativa de los tiempos y espacios no lectivos.
- Elaborar protocolos de actuación para afrontar situaciones graves para la convivencia.
- Garantía de apoyo, seguridad y protección a las víctimas y de reconducción de los comportamientos antisociales de los agresores.

- Intervención inmediata y nítida en las situaciones de acoso escolar transmitiendo la tolerancia cero ante ese tipo de comportamientos.
- Efectuar un seguimiento de la evolución de las situaciones de acoso conocidas.
- Informar y orientar sobre las diferentes posibilidades de actuación ante situaciones de acoso o maltrato entre iguales.

BIBLIOGRAFÍA

Binaburo , J.A; Muñoz, B.: **Educación desde el conflicto**. Ceac. Barcelona 2007

Consejería de Educación de Cantabria. **Estudio del clima escolar y la convivencia en los centros educativos de Cantabria**”, 2006.

Consejería de Educación de Cantabria. **Plan para la Convivencia en los Centros Escolares de Cantabria**, 2006.

Diez Velasco, P.L.: **La Convivencia Escolar y su gestión en el centro y en el aula**. (Unidad Didáctica del Aula de Formación Virtual “*Virtuabria*”). Consejería de Educación.

Galtung, J.: **Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución**. Gernika Gogoratuz. Bilbao 1998

Jares, X.: **Pedagogía de la convivencia**. Grao. Barcelona. 2006

Jares, X.: **Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia**. Popular. Madrid 2001.

Ortega, R.; del REY, R.: **La violencia escolar**. Grao. Barcelona 2003

Torrego, J.C.; Moreno, J.M: **Convivencia y disciplina en la escuela**. Alianza. Madrid. 2003

Torrego Seijo, J.C.: **Un marco global para la gestión de la convivencia**. (Temáticos Escuela nº 21, 2007)

Torrego Seijo, J.C.: **Guión para la elaboración del Plan de Convivencia del centro**. (Temáticos Escuela nº 21, 2007)

VV.AA.: **Las competencias básicas y el currículo: orientaciones generales**. *Cuadernos de Educación nº 2*, Consejería de Educación de Cantabria, Santander, 2007.